

2.  
cia, tiene el deber de proponer al Ayuntamiento el corte del agua de las acequias mayores, con el fin de verificar la munda general de los cauces; más, teniendo a la vista la instancia en que un considerable número de propietarios y coleros de la Vega, demuestran en su respetuosa súplica, los inconvenientes que ofrece atenerse a la letra del precepto legal, en el presente año, por cuanto la operación se retrasaría en más de una semana, por no ser el primer domingo de Marzo hasta el día siete; propone al Ayuntamiento la Comisión, se acceda a lo solicitado; y en su consecuencia, que el agua se corte en la acequia mayor de Aljufía, por la que debe superarse la operación, el domingo veintiocho del corriente, y en Barreras, el domingo catorce de Marzo próximo, que serian el primero y tercero domingo, si el mes hubiese superado en dicho día. = También propone la Comisión, que la munda de las dos acequias mayores, que costea este Ayuntamiento, se egecute por Administración, en atención a los buenos resultados que se consigue por este medio, por lo difícil que es cubicar con exactitud la munda, antes de cortar el agua, y por que el importe de la operación no llega a dos mil pesetas. =

Se acuerda el corte del agua en las acequias Mayores, y que la munda de estas se haga por Administración.

Y visto por el Ayuntamiento el susodicho dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

Conforme a lo propuesto por la Comisión de Policía Rural, aprobó el Ayuntamiento los presupuestos para la ejecución de las obras necesarias en las acequias mayores, durante el corte del agua; y como quiera que el importe de ellos no alcanza a dos mil pesetas.

Se aprueban por este Ayuntamiento para obras en las dos acequias mayores dejando la forma de ejecutarlas al arbitrio del Alcalde.

